Rad No. 2023-619-000268-2

2023-12-22 18:31 - Us MTERHER
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS
Rem/D: JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
Asunto: UNICO PAGO – JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZ
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: f7159

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGOS	Código: GRFN_FO_20
		Versión: 3
		Vigente desde: 04/02/2022

ÁREA	No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO NACION No. 030 de 2023						
	TIPO DE CONTRATACIÓN	FORMATO	CONDICIONES	VERIFICACIÓN GGF		OBSERVACIONES	REVISADO POR
				Cumple	No cumple		
Central de Cuentas	1. Prestación de Servicios de Persona Natural	Anexo No.1 Certificado de Cumplimiento Persona Natural	Nombre del supervisor	X			
			Nombre contratista y No. Identificación	X			
			Número del contrato, Registro Presupuestal, Uso presupuestal y descripción	X			
			Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007 (seguridad social)	X			
			Actividad económica - Adjuntar RIT	N/A			
			Periodo certificado por el supervisor	X			
			Confirmar el valor certificado por el supervisor conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.	X			
			Documentos firmados en original con firma digital o firma litográfica, por quien corresponda. **Nota:** En los casos en que no sea posible firmar mediante estos dos mecanismos, es necesario dejar la autorización de manera explicita en el correo electrónico de radicación a correspondencia.	X			
		Factura o documento equivalente	Factura o documento soporte de los no obligados a facturar en cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 617 del Estatuto Tributario, resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normatividad vigente.	X			
			La factura debe estar aprobada en el aplicativo olimpia it, se debe adjuntar el print de pantalla de aprobación o reporte generado por SIIF NACION II, donde se evidencia que la factura se encuentra aprobada.	X			
		Anexo No. 3 Certificación Aportes a Seguridad Social	Fecha elaboración formato				
			Mes del aporte al sistema de seguridad social				
			Valor y mes de honorarios				
			Información del Contrato de prestación de Servicio				
			Información de la entidad con la que suscribió el contrato (Parques Nacionales o Subcuenta FONAM Parques)				
			No. de planilla; período de pago; fecha de pago				
			Indicar si la planilla de aportes relacionada se toma para mas de una entidad				
			Indicar que los ingresos del periodo de cotización no exceden los 25 SMLV				
			Indicar si es o no responsable de IVA				
			Indicar que no ha contratado 2 trabajadores por un término superior a 90 días				
			Firma del Contratista en original con firma litográfica o digital				
		Anexo No. 4 Modelo Informe de Actividades	Informe de actividades firmado litográfico o digital por el Contratista y el supervisor				
			Revisar que el periodo de actividades corresponda al mes objeto de pago				
			Revisar el porcentaje de avance del contrato en la herramienta que corresponda				
		Anexo No. 5 Beneficios Tributarios	En la primera cuenta radicada por los contratistas, se debe adjuntar debidamente diligenciado y con firma digital o litográfica, el anexo N.5 Beneficios tributarios.				
			Indicar con una "X" el beneficio tributario que tiene derecho según lo estipulado en los artículos 126-1 y 387 del Estatuto Tributario y demás normatividad vigente				
			Adjuntar los soportes del beneficio que solicite, para aplicar en el momento de calcular la deducción a titulo de renta.				
	2. Prestación de Servicios de Persona Jurídica	Anexo No. 2 Certificado de Cumplimiento Persona Jurídica	Nombre del supervisor	X			
			Nombre contratista y No. Identificación	X			
			Número del contrato, Registro Presupuestal, Uso presupuestal y descripción	X			
			Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007 (seguridad social)	X			
			Actividad económica	X			
			Valor facturado y No. De factura	X			
			Documentos firmados en original con firma digital o firma litográfica, por quien corresponda. **Nota:** En los casos en que no sea posible firmar mediante estos dos mecanismos, es necesario dejar la autorización de manera explicita en el correo electrónico de radicación a correspondencia.	X			
		Otros documentos	Certificación de aportes a parafiscales	X			
			Factura o documento soporte de los no obligados a facturar en cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normatividad vigente.	X			
			La factura debe estar aprobada en el aplicativo olimpia it, se debe adjuntar el print de pantalla de aprobación o reporte generado por SIIF NACION II, donde se evidencia que la factura se encuentra aprobada.	X			
			Revisar que el valor de ingreso al almacén corresponda con el valor de la factura.	N/A			
			Verificar que la entrada de almacén este a nombre de la entidad a la cual se facturó (Parques Nacionales o Subcuenta FONAM)	N/A			
			Documentos firmados en original con firma digital o firma litográfica, por quien corresponda	X			
	3. Convenio	Anexo No. 2 Certificado de Cumplimiento Persona Jurídica	Nombre del supervisor				
			Nombre contratista y No. Identificación				
			Número del contrato, Registro Presupuestal, Uso presupuestal, descripción y requisitos que hacen exigible su pago para los convenios. **Nota:** Se debe definir el uso presupuestal de acuerdo a los gastos ejecutados, asi mismo se debe especificar el valor que corresponde a adquisición de bienes y servicios y/o transferencias corrientes.				
			Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007 (seguridad social)				
			Actividad económica				
			Valor a desembolsar y N.º cuenta de cobro				
			Documentos firmados en original con firma digital o firma litográfica, por quien corresponda				
		Otros documentos	Factura o documento equivalente, documento soporte de los no obligados a facturar en cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 615 y 617 del Estatuto Tributario (Cuando corresponda) y la resolucion 042 de 2020 de la DIAN				

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGOS	Código: GRFN_FO_20
		Versión: 3
		Vigente desde: 04/02/2022

ÁREA	No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO NACION No. 030 de 2023						
	TIPO DE CONTRATACIÓN	FORMATO	CONDICIONES	VERIFICACIÓN GGF		OBSERVACIONES	REVISADO POR
				Cumple	No cumple		
	4. Servicios Públicos	Formato Solicitud de CDP	Formato Solicitud de CDP				
		Factura	Factura del servicio Público con fecha de vencimiento mayor a 5 días				
	5. Publicaciones en el Diario oficial	Formato Solicitud de CDP	Formato Solicitud de CDP				
		Acto administativo	Resolución Firmada				
	6. Nomina	Nomina	Nomina firmada				
		Otros documentos	Archivos planos para carga masiva en SIIF Nación				
			Planilla de seguridad social y parafiscales				
			Archivos fondos cuadre				
	7. Liquidaciones de prestaciones sociales	Acto administativo	Resolución de liquidación de prestaciones sociales				
		Planilla de Aportes	Planilla de seguridad social y parafiscales				
	8. Incentivos	Acto administativo	Resolución donde se otorga el incentivo al funcionario				
		Factura o documento equivalente	Factura o documento soporte de los no obligados a facturar en cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 617 del Estatuto Tributario, resolucion 042 de 2020 de la DIAN y demás normatividad vigente.				
	9. Incentivos apoyo educativo	Acto administativo	Resolución donde se otorga el incentivo al funcionario				
		Recibo de pago	Recibo de pago expedido por la Universidad correspondiente al semestre de la vigencia actual				
		Convenio	Convenio de beneficio de educación formal debidamente firmado por la Dirección General y el Funcionario				

Recibido por : _____

Fecha de recepción: _____

ANEXO 6- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONA NATURAL
CONTRATO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que **JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN – COMERCIALIZADORA SISTEMAS P & A,** identificado con el NIT No. **71.186.670-1**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato de suministro con ocasión del contrato de fecha **2 DE OCTUBRE DE 2023**.

NUMERO : No. 030/23 NACION
REGISTRO : No. 125823 del 4 de octubre de 2023
USO P/TAL : A-02-02-02-008-007-01-3
DESCRIPCIÓN : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO
CLASE : Contrato de Suministro

OBJETO: Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Cómputo e impresoras, incluyendo mano de obra, accesorios y repuestos originales, adscritos al inventario del PNN Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.

Se deja constancia que de acuerdo con la revisión de aportes al Sistema de Seguridad Social el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la certificación suscrita por el **Representante Legal.**

VALOR PLANILLA	
Salud	$77.400
Pensión	$0
ARL	$ 0
TOTAL	**$77.400**

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	**FISCALES**	**DISCIPLINARIOS**
No registra	**No** registra	**No** registra

Actividad económica: 4741 – 4754 – 0020 - 8020

Por consiguiente se autoriza el pago por valor de **TRES MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.026.640) M/CTE**, correspondiente a la factura No. FVE 513 concepto del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo al Parque Nacional Natural Las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño ubicado en la ciudad de Palmira - Valle del Cauca. Para pago correspondiente al mes de Diciembre de 2023.

La presente certificación se firma para trámite de pago.

GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ PENAGOS
Jefe de Área Protegida – Parque Nacional Natural Las Hermosas
Supervisor del Contrato No. 004/23

Proyectó: María Teresa Hernández Ibarra – Administrativa – Contratista PNN Las Hermosas
Anexo: 21 folios

Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño
Carrera 30 No. 21 – 50 Barrio Nuevo
Palmira – Valle del Cauca Colombia
Teléfono: (2) 284 4258
hermosas@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f9d61f1678c00f5a5e73fd06b75e052ca3568f7cac8a83a40b7bdb8abe0b9c48774d0c40f879c7056ff7bcfda35e0f18

Número de Factura: FVE-513
Fecha de Emisión: 07/12/2023
Fecha de Vencimiento: 07/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO
Nombre Comercial: ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO
Nit del Emisor: 71186670
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4741

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 1 61 A 30 CC COLON PLAZA LC 72
Teléfono / Móvil: 4856095
Correo: alzu02@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: cr 42 47 21
Teléfono / Móvil: 6043221193
Correo: buzon.dtao@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenim iento correctivo y preventivo, incluidos repuestos para solucionar problem as de sonido y calidad del sonido interno , CO MPUTADO R PO RTATIL MACKBO O K PRO RETINA 13.3	94	1,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.000,00	19.00			$ 500.000,00
2	mantenimiento correctivo y preventivo	mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bateria interna de trabajo, computador portatil dell 14pulga p max 1,8kg 4500 nainterm sdd512gb pcie na 16gb sn d56kdl3	94	1,00	$ 550.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.500,00	19.00			$ 550.000,00
3	mantenimiento correctivo y preventivo	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo reparación de bisagras, COMPUTADO R PORTATIL ENVYI7 J150LA, No.No.5CG414DV3V3	94	1,00	$ 207.395,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.405,05	19.00			$ 207.395,00
4	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenimiento Preventivo, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP, MODELO M127FW SERIAL CNG8G5X8MK	94	1,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.400,00	19.00			$ 60.000,00
5	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenimiento preventivo y correctivo revision memoria RAM de 8 GB DDR4, COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA ASUS, CPU SN CC9011140W W , MONITOR SN L8LMTF080024, LECTOR DVD PORTABLE LITEO N	94	1,00	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.900,00	19.00			$ 210.000,00
6	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenimiento preventivo y correctivo Incluído cambio de unidad de DVD, Computador de escritorio DELL Optiplex 3020, Core i3 4570 Quad Core 6Mb 3.2 Ghz memoria DDR3 4 Gb, Disco Duro 500 Gb	94	1,00	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.000,00	19.00			$ 200.000,00
7	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenimiento preventivo, Computador de escritorio HP PRO 3400 CO RE i5 3.1 GHZ, No.MMHPPCDCA2W 28NNX.	94	1,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.400,00	19.00			$ 60.000,00
8	mantenimiento correctivo y preventivo	Mantenimiento Preventivo, Impresora HP Laser Jet PRO MFP M225dw	94	1,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.400,00	19.00			$ 60.000,00
9	accesorios para PC	Mouse Inalámbrico	94	6,00	$ 55.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.700,00	19.00			$ 330.000,00
10	accesorios para PC	adaptador USB para Wifi	94	6,00	$ 61.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.540,00	19.00			$ 366.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-07 11:27:03
Documento generado el: 2023-12-07 11:27:02
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.543.395,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.543.395,00
IVA		483.245,05
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		483.245,05
Total neto factura (=)		3.026.640,05
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.026.640,05

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764050633936 Rango desde: 476 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-12-20

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 030 DE 2023
CONTRATISTA:	**JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN**
OBJETO:	Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Cómputo e impresoras, incluyendo mano de obra, accesorios y repuestos originales, adscritos al inventario del PNN Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.
VALOR:	**$ 3.026.640**
PLAZO:	UN MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 02 de octubre de 2023.
DTAO – Grupo de Contratos

Señor
JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
C.C. ° 71.186.670
Representante Legal
Dirección: Cra 1 No 61ª – 30 Local 72
Correo electrónico: alzu02@hotmail.com
Ciudad: Santiago de Cali

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. DTAO-CSS-N-032-2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN 030-2023, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Cómputo e impresoras, incluyendo mano de obra, accesorios y repuestos originales, adscritos al inventario del PNN Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112307	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81112307 Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles .
81112204	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112204 Mantenimiento de software de sistemas operativos
81111812	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81112306 Mantenimiento de Impresoras
43201827	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201827 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43211708	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador
43211614	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211600 Accesorios de computador	43211614 Adaptador de bus serial universal usb bluetooth
43202216	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202200 Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202216 Cable de conexión de impresora

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

							0,00	3.026.640,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112307	Mantenimiento correctivo y preventivo, incluidos repuestos para solucionar problemas de sonido y calidad del sonido interno , COMPUTADOR PORTATIL MACKBOOK PRO RETINA 13.3 . SIN IVA	1,00	UN		550.000,00	0,00	550.000,00
2	81112307	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida bateria interna de trabajo, COMPUTADOR PORTATIL DELL 14" P-MAX 1,8KG 4500 -NA-INTERM-SDD512GB PCIe-NA 16GB- SN: D56KDL3. SIN IVA	1,00	UN		550.000,00	0,00	550.000,00
3	81112307	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo - reparación de bisagras, COMPUTADOR PORTATIL ENVY I7-J150LA, No.No.5CG414DV3V3 .SIN IVA	1,00	UN		250.000,00	0,00	250.000,00
4	81112306	Mantenimiento Preventivo, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP, MODELO M127FW SERIAL: CNG8G5X8MK SIN IVA	1,00	UN		60.000,00	0,00	60.000,00
5	81112307	Mantenimiento preventivo y correctivo - revision memoria RAM de 8 GB DDR4, COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA ASUS, CPU SN: CC9011140WW, MONITOR SN: L8LMTF080024, LECTOR DVD PORTABLE LITEON. SIN IVA	1,00	UN		210.000,00	0,00	210.000,00
6	81112307	Mantenimiento preventivo y correctivo - Incluido cambio de unidad de DVD, Computador de escritorio DELL Optiplex 3020, Core i3 4570 Quad Core 6Mb 3,2 Ghz memoria DDR3 4 Gb, Disco Duro 500 Gb. SIN IVA	1,00	UN		200.000,00	0,00	200.000,00
7	81112307	Mantenimiento preventivo , Computador de escritorio HP PRO 3400 CORE i5 3.1 GHZ, No.MMHPPCDCA2W28NNX. SIN IVA	1,00	UN		60.000,00	0,00	60.000,00
8	81112306	Mantenimiento Preventivo, Impresora HP Laser Jet PRO MFP M225dw SIN IVA	1,00	UN		60.000,00	0,00	60.000,00
9	43211708	Mouse Inalámbrico	6,00	UN		55.000,00	0,00	330.000,00
10	43211614	Adaptador USB para Wifi	6,00	UN		61.000,00	0,00	366.000,00
11	93161700	IVA	1,00	UN		390.640,00	0,00	390.640,00

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

El suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra calificada, para los Equipos de Cómputo e Impresión deberá realizarse en la Sede Administrativa del PNN Las Hermosas, que se encuentra ubicada en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Prestar los servicios de mantenimiento de los equipos en la Sede Administrativa del PNN Las Hermosas, que se encuentra ubicada en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca. En caso de ser necesario retirar los equipos de las instalaciones del AP, el proveedor realizará por escrito la solicitud, donde especifique por qué la necesidad de retirar los bienes y además deberá contar con la respectiva aprobación del

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Supervisor, en dicho caso, el proveedor deberá asumir los costos que acarre el traslado los bienes fuera del AP, así como responder por los daños o fallas que puedan sufrir.

b. Asumir los costos de transporte en que incurra para la prestación del servicio a adquirir por parte de la entidad, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se debe llevar a cabo la ejecución del contrato.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del servicio suministrado para cada uno de los bienes solicitados.
d. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo cada vez que se efectúen los cambios solicitados por el supervisor del contrato.
e. El contratista se obliga a realizar el concepto técnico de cada uno de los computadores y equipos de oficina que están dañados, y obsoletos.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
j. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los bienes y servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores.
n. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas y adecuadas.
o. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños sobre los equipos.
p. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
q. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el PNN Las Hermosas, en el término que el supervisor le indique.
r. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, además de adjuntarla a la plataforma Secop II, anexando el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
s. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

t. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un (01) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados y/o prestados en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño en la carrera 30 No. 21-50 –Barrio Nuevo – Palmira, Valle del Cauca.

7. VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($3.026.640), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista en pagos mensuales según los bienes entregados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño para el año 2023. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 72223 de fecha 24 de agosto de 2023

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 235914025 del banco BBVA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato no se requiere constitución de garantías dado el valor del contrato.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el JEFE PNN NEVADO DEL HUILA o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Helmuth Riveros Giraldo- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos- Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

liquida una pensión mensual vitalicia
de Vejez de ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO

Que el(a) peticionario (a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INPEC	19890519	20110630	TIEMPO SERVICIO	7962

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,962 días laborados, correspondientes a 1,137 semanas.

Que nació el 4 de marzo de 1969 y actualmente cuenta con 43 años de edad.

Que el último cargo desempeñado por el peticionario (a) fue el de INSPECTOR CODIGO 4137 GRADO 13.

Que el peticionario(a) adquirió el status de pensionado(a) el día 18 de mayo de 2009.

Que la liquidación de la pensión se conformara por un 75.00% sobre un Ingreso Base de Liquidación conformado por el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado o aportado el interesado entre 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Que de conformidad con lo anterior, se efectúa la siguiente liquidación:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR IBL ACTUALIZADO
2010	ASIGNACION BASICA MES	8,319,672.00	8,319,672.00	8,319,672.00
2010	AUXILIO DE ALIMENTACION	247,326.00	247,326.00	247,326.00
2010	AUXILIO DE TRANSPORTE	369,000.00	369,000.00	369,000.00
2010	PRIMA DE NAVIDAD	796,171.00	796,171.00	796,171.00
2010	PRIMA DE SERVICIOS	235,890.00	235,890.00	235,890.00
2010	PRIMA DE VACACIONES	382,162.00	382,162.00	382,162.00
2011	ASIGNACION BASICA MES	8,583,408.00	8,583,408.00	8,583,408.00
2011	AUXILIO DE ALIMENTACION	255,168.00	255,168.00	255,168.00
2011	AUXILIO DE TRANSPORTE	381,600.00	381,600.00	381,600.00
2011	PRIMA DE SERVICIOS	394,314.00	394,314.00	394,314.00
2011	PRIMA DE VACACIONES	821,488.00	821,488.00	821,488.00

23 JUL 2012

Este documento es fiel copia del que reposa en el archivo de esta entidad

REPUBLICA DE COLOMBIA

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN NÚMERO UGM 051236
03 JUL 2012

RADICADO No. 81020/2011

Por la cual se ordena la reliquidación de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL LIQUIDADOR DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E HOY EN LIQUIDACION , en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 2196 de Junio 12 de 2009 y en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, y demás disposiciones legales y

CONSIDERANDO

Que el (a) señor (a) ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO, identificado (a) con CC No. 71,186,670 de PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA, solicita el 7 de octubre de 2011 la reliquidación de la pensión de VEJEZ , radicada bajo el No 81020/2011 aportando para el efecto los documentos requeridos por ley.

Que mediante la Resolución No. 38086 del 7 de febrero de 2011 se reconoció una pensión de vejez a favor del (la) interesado (a) en cuantía de $1,051,959.13, efectiva a partir del 1 de enero de 2010.

Con la anterior Resolución fue resuelto un recurso de reposición presentado en contra de la resolución PAP 7202 del 27 de julio de 2010, la cual había negado el reconocimiento y pago de una pensión de vejez a favor del interesado, por no reunir los requisitos de ley, revocandola en todas y cada una de sus partes, y en consecuencia se reconoció una pensión de vejez a favor del interesado.

Que el anterior reconocimiento quedó condicionado a demostrar el retiro definitivo del servicio para su disfrute.

23 JUL 2012
Este documento es fiel copia del que reposa en el archivo de esta entidad

liquida una pensión mensual vitalicia de Vejez de ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO

IBL: 1,732,183 x 75.00 = $1,299,137

SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-	7962	$1,299,137.00

Efectiva a partir del 1 de julio de 2011.

Que esta entidad mediante Memorando del 09 de abril de 2012, manado de La oficina Jurídica de la Unidad de Gestión Misional-Cajanal EICE en Liquidación, por medio de la cual se imparte instrucciones atinentes a la forma como se deben liquidar las pensiones que reconozcan a los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC en aplicación de la ley 32 de 1986.

()

Respecto de la liquidación se debe precisar que el artículo 96 de la ley 32 de 1986 no contempló los factores a tener en cuenta para efectos de la liquidación de la pensión de jubilación por lo que, por remisión expresa de los artículos 114 de la ley 32 de 1986 y 184 del decreto 407 de 1994, debe aplicarse el régimen vigente para los empleos públicos del orden nacional, al respecto es perico hacer las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 114 de la ley 32 de 1986, establece:

Normas subsidiarias. En los aspectos no previstos en esta ley o en sus decretos reglamentarios a los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se les aplicarán las normas vigentes para los empleados públicos nacionales

Que el artículo 184 del decreto 407 de 1994, establece:
ARTÍCULO 184. NORMAS SUBSIDIARIAS. En los aspectos no previstos en este Decreto o en los reglamentarios, a los empleados del Instituto se les aplicarán las normas vigentes para los servidores públicos nacionales.

De conformidad con lo anterior y acudiendo a la norma subsidiaria para efectos

de la liquidación de la pensión de vejez para los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, se debe dar aplicación entonces al decreto 1045 de 1978, que en su artículo 45 establece:

ARTICULO 45. DE LOS FACTORES DE SALARIO POR LA LIQUIDACION DE CESANTIA Y PENSIONES. Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía y de las pensiones a que tuvieren derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

a. La asignación básica mensual;
b. Los gastos de representación y la prima técnica;
c. Los dominicales y feriados;
d. Las horas extras;
e. Los auxilios de alimentación y transporte;
f. La prima de Navidad;
g. La bonificación por servicios prestados;
h. La prima de servicios;
i. Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio;
j. Los incrementos salariales por antigüedad adquiridos por disposiciones legales anteriores al decreto-ley 710 de 1978;
k. La prima de vacaciones;
l. El valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio;
ll .Las primas y bonificaciones que hubieran sido debidamente otorgadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad del artículo 38 del decreto 3130 de 1968. (Modifica Ley 62/85 Para reconocimiento de pensiones).

Es preciso aclarar que respecto de la PRIMA DE RIESGO, no se incluye toda vez que sobre la misma no se efectuaron descuentos con destino a la Caja Nacional de Previsión Social, y adicionalmente no se encuentra dentro de los factores señalados en el artículo 45 del decreto 1045 de 1978.
El (a) interesado (a) fue retirado (a) del servicio por medio de Resolución No. 2342 del 07 de junio de 2011, a partir del 1 DE JULIO DE 2011.

Son disposiciones aplicables: Ley 32 de 1986, Decreto 407 de 1994, Acto Legislativo 01 de 2005 Decreto 1045 de 1978 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del

23 JUL 2012
Este documento es fiel copia del que reposa en el archivo de esta entidad

liquida una pensión mensual vitalicia de Vejez de ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO

(a) señor (a) **ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO**, ya identificado (a), en cuantía de $1,299,137 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE), efectiva a partir del 1 de julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional pagará al interesado (a) las diferencias que resultaren de aplicar el artículo anterior y la(s) Resolución(es) No(s). 38086 del 7 de febrero de 2011 teniendo especial cuidado en deducir lo cancelado por vía ejecutiva o administrativa, con los reajustes correspondientes, previas las deducciones ordenadas por la ley, con observancia del turno respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-	7962	$1,299,137.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente pensión estará sujeta a todas las incompatibilidades legales.

ARTÍCULO QUINTO: Descontar de las mesadas atrasadas a las que tiene derecho el(a) señor(a) ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS pesos ($ 2,851,176.00 m/cte) por concepto de aportes para pensión de factores de salario no efectuados, de conformidad con el informe del 20 de junio de 2012 expedido por el Registro Nacional de Afiliados de Cajanal EICE en liquidación. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se determine que el pensionado adeuda valores adicionales o superiores por el referido concepto, o se establezca que los aportes inicialmente descontados deben ser objeto de la aplicación de algún tipo de actualización o ajuste en su valor, y en consecuencia se proceda a adelantar su cobro, para lo cual se deberá enviar una copia de la presente resolución al área de Recaudo de Cartera de Cajanal EICE en liquidación.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente resolución al área de Recaudo de Cartera de Cajanal EICE en liquidación para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal por INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, por un monto de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO pesos ($8,553,528.00 m/cte), de conformidad con el informe del 20 de junio de 2012 expedido por el Registro Nacional de Afiliados de Cajanal EICE en liquidación. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se determine que se adeudan valores adicionales o superiores por el referido concepto, o se establezca que la suma indicada debe ser objeto de la aplicación de algún tipo de actualización o ajuste en su valor, y en consecuencia se deba proceder a adelantar su cobro.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al Señor (a) **ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO** (a) haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede interponer por escrito el recurso de Reposición ante EL LIQUIDADOR. De este recurso podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO DE JESUS CORTES ARIAS
LIQUIDADOR
CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACION

ANA MARIA VEGA LOPEZ
LIDER UGM
CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACION

NANCY YAZMIN ORTIZ
REVISOR UGM
CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACION

OLGA LUCIA QUINTERO RODRIGUEZ
ABOGADO SUSTANCIADOR UGM

FOR-ESP-174-1,4

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E.

EN LIQUIDACION

Bogotá D.C., 23/07/2012

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se notificó al Señor JOHAN DARIO ZUÑIGA MONTILLA identificado con CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1061694465 de POPAYAN, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE de la Resolución Nº UGM051236 de Julio 03 de 2012, en la cual se ORDENA LA RELIQUIDACION DE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE VEJEZ.

Se hace entrega de copia auténtica del citado Acto Administrativo haciéndole saber que contra el mismo procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente diligencia, y ante el Liquidador de CAJANAL EICE en Liquidación.

Una vez notificado el CAUSANTE manifiesta lo siguiente:

___ Interpongo recurso de reposición.
___ No interpongo recurso de reposición y renuncio a términos.

Firma Notificado: _____
CC Nº: 1061694465 de POPAYAN

Firma Notificador: _____
Nombre del notificador: JOSE JULIAN VIVAS SUAREZ
CC Nº: 1032400852 de BOGOTA

Nombre Causante: JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
CC Nº: 71186670 de PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA
RADICADO Nº: 81020/2011

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
ugpp
Hacer lo correcto genera bienestar
Radicado No 2012-514-201605-2
Fecha Rad: 23/07/2012 14:55:35
Radicador JVIVAS Folios 2
Dest. DIGITALIZACION DP
Remitente CIU JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZ
Atenderá entidad responsable según decreto 4269 de 2011
Centro de Atención al Ciudadano
Cll 19#68A-18 Bogotá D.C. Linea de atención 01 8000 423423
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71186670		ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 N 61 A 30	CALI-VALLE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	339181028	9460413447	I	2024/01/18	2023/12/15	BANCOLOMBIA	0	$77,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71186670	ZUÑIGA JESUS	X	X																	0	$0	EPS018	16	$77,400		0	$0		0	0	$0	0	$0	No	$77,400
Total	**Afiliados(1)**																						$0			$77,400			$0				$0		$0		$77,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71186670		ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 N 61 A 30	CALI-VALLE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	339181028	9460413447	I	2024/01/18	2023/12/15	BANCOLOMBIA	0	$77,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$77,400	$0	$0	$77,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$77,400	$0	$0	$77,400
TOTAL				1	$77,400	$0	$0	$77,400

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.186.670

ZUÑIGA GUZMAN

APELLIDOS

JESUS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1969

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-AGO-1987 PUERTO BERRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00112083-M-0071186670-20081026 0004865698A 1 2860021332

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, JESÚS ALBERTO ZÚÑIGA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 71186670, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 paragrafo 3 "Las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada".

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de DIC de 2022

FIRMA Jesus A Zuñiga G 71 186670

JESÚS ALBERTO ZÚÑIGA GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CC 71186670 DE PTO BERRIO

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO RIASCOS
CONTADOR PÚBLICO
T.P: 140345

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de diciembre de 2023, a las 17:39:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71186670
Código de Verificación	71186670231222173957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2023 05:38:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71186670 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80771311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:33 PM horas del 22/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71186670**

Apellidos y Nombres: **ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237446294

PIB
17:36:42

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71186670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764752945

(415)7707212489984(8020) 000001476475294 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 8 6 6 7 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 1 8 6 6 7 0	1 9 8 7 0 8 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Berrío 5 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZUÑIGA	GUZMAN	JESUS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA SISTEMAS P&A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 61 A 30 CC COLON PLAZA LC 72

42. Correo electrónico: alzu02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7	4 8 5 6 0 9 5	3 1 0 4 9 8 0 6 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 1 0 1 2 9	4 7 5 4	2 0 1 1 0 1 3 1	0 0 2 0	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 4	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 18 / 14 : 13: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA GUZMAN JESUS ALBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764752945

(415)7707212489984(8020) **000001476475294 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 8 6 6 7 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 1 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	8 0 8 8 9 4 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 9 0 3 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764752945

(415)7707212489984(8020) **000001476475294 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 8 6 6 7 0	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA SISTEMAS P&A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 61 A 30 CC COLON PLAZA LC 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 0 8 8 9 5 2	2 0 1 1 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 8 5 6 0 9 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	Código: GCT_FO_05
		Versión: 3
		Vigente desde: 27-07-2020

FECHA DE REEVALUACIÓN:	1 de Noviembre de 2023
DEPENDENCIA:	Parque Nacional Natural Las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	German Albero Rodriguez Penagos
NOMBRE DEL PROVEEDOR*:	JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
No. DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 030 DE 2023

Evalúe los siguientes aspectos de calidad del proveedor en mención:

Oportunidad en los tiempos de entrega			**Calificación**
Frecuentemente se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor	En algunas ocasiones se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contrato o por el supervisor.	Siempre los bienes y/o servicios del proveedor han sido entregados en los tiempos establecidos.	30
Regular= 20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

Atención de requerimientos (informes, solicitudes, seguimientos etc) durante la prestación de servicio y/o adquisición de bienes			**Calificación**
En ocasiones las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Casi siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inical.	Siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial	20
Regular= 10	**Bueno=15**	**Excelente= 20**	

Satisfacción en cuanto los bienes y servicios entregados			**Calificación**
Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido pero han sido necesarias solicitudes de mejora por parte del supervisor	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido en el contrato y han alcanzado las expectativas	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor han cumplido con lo establecido en el contrato y supera las expectativas	40
Regular=20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

*** Proveedor:** Hace referencia a las personas naturales, jurídcas o cualquier otra forma de asociación (consorcios, unión temporales, sociedades futuras, etc) que suscriban contratos con Parques Nacionales Naturales de Colombia en cualquier modalidad de contratación, con el fin de suministrar bienes, servicios y obras.

TOTAL	**90**

Nota 1: En caso de que la sumatoria sea menor a 60 puntos, se deberá comunicar al proveedor las falencias presentadas.

Nota 2: Se aclara que el presente formato NO CALIFICA a los proveedores y/o contratistas, el mismo es un formato de control de calidad para efectos de mejora, en cumplimiento al principio de gestión de la calidad "gestión de las relaciones"; y al numeral 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente" de la norma NTC ISO 9001:2015

Observaciones:

La entidad cumplió con el objeto del contrato.

GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ PENAGOS
Supervisor del contrato de Suministro N° 030/23 Nación